

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2025

- REPARTO PRESUPUESTO 2026

El Presupuesto de la Universidad de Almería, aprobado por el Consejo Social en su sesión ordinaria del día 22 de diciembre de 2025, establece:

TÍTULO 2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CAPÍTULO 1. DEL PRESUPUESTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Artículo 16. Del presupuesto de los centros

1. Los centros de la Universidad de Almería formalizarán su propio presupuesto del ejercicio 2026, el cual deberá ser aprobado por la Junta de Facultad con anterioridad al 15 de marzo del ejercicio corriente, junto con la liquidación del ejercicio anterior.
2. El presupuesto de los centros de la Universidad de Almería se hará de acuerdo con las Normas Administrativas y las Normas de Ejecución del Presupuesto General de la Universidad.
3. La Gerencia habilitará en su página web un modelo genérico de “Presupuesto de centro”, que permitirá a las facultades su implementación directa o fácil adaptación a sus características específicas.

Artículo 17. De la autorización de crédito a los centros.

Una vez aprobado el presupuesto del centro por la Junta de Facultad, este será remitido por el Decano del mismo a la Gerencia.

No se autorizará la inclusión de partidas de gastos que afecten al capítulo 1 “Gastos de Personal”, salvo casos muy excepcionales, para lo cual necesitará autorización previa de Gerencia.

Artículo 18. De la liquidación de los presupuestos de los centros.

Los centros aprobarán en Junta de Facultad la liquidación del ejercicio precedente según los criterios que hayan seguido en dicho ejercicio. Esta liquidación es preceptiva y se adjuntará a la propuesta de presupuesto en los plazos establecidos en el artículo 16. En esta liquidación se especificará cada gasto en inmovilizado que se haya producido.

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del centro dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se hayan producido para gastar en otros capítulos como, por ejemplo, el cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	<i>Importe Gasto</i>
Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros	28.977,83
Pizarra interactiva con soporte de 76 pulgadas	2.476,58
Proyector para la Sala de Reuniones del Decanato	822,80
Vinilo Decanato	314,60
Pizarra interactiva 86"	3.617,90
Marco para cuadro	382,48
Tablet - Subvención Vic. Postgrado	486,94
Ordenador portátil - Compensación de gastos por la labor de coordinación Máster	594,67
Tablet convocatoria compensación de gastos por labor de coordinación de Máster	590,99
Monitor interactivo TRAU LUX SERIE TX + Soporte para monitor	4.590,74
Ordenador sobremesa Decanato	1.047,84
2 Monitores con carro	2.528,89
Piano digital Korg LP-380 BR - 2 unidades	1.996,00
Mezclador de música	329,00
Altavoz Musical - 2 unidades	948,00
Muebles Sala de Juntas Facultad	7.548,60
Estructura metálica para docencia	701,80
Cap. 6 Gastos en inmovilizado < 300 euros	0,00
Transferencias	11.700,00
Transf. al C.G 122203 - Reparación aire acondicionado	5.000,00
Transf. al C.G. 500115 publicación artículo - Ayudas Facultad Extensión Universitaria	250,00
Transf. al C.G. 500115 publicación artículo - Ayudas Facultad Extensión Universitaria	250,00
Transf. al C.G. 500115 publicación artículo - Ayudas Facultad Extensión Universitaria	250,00
Transf. al C.G. 500115 publicación artículo - Ayudas Facultad Extensión Universitaria	250,00
Transf. al C.G. 500061 publicación artículo - Ayudas Facultad Extensión Universitaria	300,00
Transf. al C.G 401457 publicación artículo - Ayudas Facultad Extensión Universitaria	250,00
Transf. al C.G 500061 publicación artículo - Ayudas Facultad Extensión Universitaria	250,00

Conferencias, cursos o jornadas	Apoyo a Actividades Culturales	6.500,00
Gastos puestas de bandas	Apoyo Actos de Graduación	2.500,00
Gastos de protocolo, representación y difusión.	Actos representación FCE	7.159,43
Gastos Asociaciones	Apoyo a Asociaciones	1.500,00
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		3.000,00
Fotocopias, Materia de oficina, consumibles informática, partes del STIC, gastos de telefonía, franqueo y sellos y gastos corrientes etc.		3.000,00
F) CONTINGENCIAS		3.000,00
Otras Contingencias		3.000,00
TOTAL GASTO		55.159,43

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del centro dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se prevean se van a producir para gastar en otros capítulos como, por ejemplo, el cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	<i>Importe Gasto</i>
Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros	
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
.....	
Cap. 6 Gastos en inmovilizado < 300 euros	
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
.....	
Transferencias	

Almería, firmado electrónicamente el 11 de marzo de 2026

El Secretario de la Facultad, D. Cornelio Águila Soto	El Decano de la Facultad, D. Manuel Antonio Rodríguez Pérez
--	--